



COORDINADORA PROVINCIAL

MÁLAGA

PROPUESTA DE NORMAS ASAMBLEA PROVINCIAL

CONVOCATORIA

La Coordinadora Provincial del 3 de marzo de 2025 convoca la **Asamblea Provincial** para el día **8 de junio del 2025**. Dicha asamblea se realiza en el marco de la XXV Asamblea Andaluza de IU (convocada para el 7 de junio online y el 14 de junio presencial)

PRINCIPIOS GENERALES:

En la propuesta de reglamento y normas se consagra el principio de sufragio universal para elegir a la futura Coordinadora Provincial. En el caso de que hubiera una sola lista parece lógico que se apliquen los estatutos vigentes y sea la Asamblea Provincial quien ratifique la única propuesta presentada sin proceso de votación por sufragio universal entre toda la militancia. No obstante, al desarrollarse de forma simultáneo con el proceso andaluz, aunque hubiese una sola lista provincial, la votación para la nueva Coordinadora Provincial se realizaría también con votación universal.

En cuanto a los procesos de renovación de las direcciones locales y comarcales/territoriales se recomienda que se realicen paralelamente al proceso andaluz y provincial y en cualquier caso antes del **20 de julio** de este mismo año como fecha límite, a excepción de aquellas direcciones renovadas en el último año.

Teniendo en cuenta que en nuestro caso la propuesta es realizar el proceso asambleario provincial acompasado con el andaluz, los plazos, fechas y demás hitos de este se realizarán conjuntamente con el mismo.

Para el buen funcionamiento de la Asamblea, la Colegiada Provincial, será la Comisión Organizadora, y se encargará de la organización y seguimiento de la Asamblea Provincial

A esta Comisión se unirán con voz pero sin voto un o una representante por cada uno de los posibles documentos alternativos y/o candidaturas. Si se presentaran documentos alternativos a varias ponencias y/o candidaturas ligadas a los mismos, la representación en la Comisión será de una sola persona

Entre sus funciones están:

- Organización de la Asamblea y todos sus procedimientos derivados
- Validación de censos de participación
- Validación de documentos alternativos
- Validación de candidaturas

CALENDARIO

Asamblea Provincial

4 de marzo. La Coordinadora Provincial, convoca la Asamblea Provincial aprobación de normas y calendario

23 de febrero al 4 de abril. Validación para la participación de simpatizantes a la Asamblea Provincial y Asamblea Andaluza.

Finales de marzo. Coordinadora Provincial aprobación documentos

4 de abril. 20.00H fecha máxima presentación de documentos alternativos.

5 de abril. Cierre de censos a efectos de participación

Del 6 al 13 de abril. Exposición censos y resolución de incidencias

10 de abril. 20:00H fecha máxima presentación avales documentos alternativos.

13 de abril. Publicación difusión documentos validados.

Del 14 al 13 de mayo. Celebración de las asambleas locales y comarcales, para debate de documentos

28 de abril 20:00h Presentación precandidaturas a la Coordinadora Provincial que tendrá como máximo 61 miembros más los correspondientes suplentes.

5 de mayo 20:00h Fecha límite para la presentación definitiva de las candidaturas con sus avales correspondientes.

Entre el 7 y 9 de mayo Proclamación de las candidaturas.

Del 16 al 19 de mayo Celebración Asamblea Provincial. Para la discusión de los documentos y elección de delegadas y delegados a la Asambleas andaluza.

Del 21 al 23 de mayo. Recepción de enmiendas y delegaciones

Del 2 al 4 de junio. Acreditación delegados Asamblea Andaluza telemática

Del 26 al 28 de mayo. Votación online

31 de mayo ó 1 de junio. Votación presencial

7 de junio Asamblea Andaluza online
8 de junio Asamblea Provincial semipresencial
14 de junio Asamblea Andaluza Presencial

ASAMBLEA PROVINCIAL

Fecha de celebración del 16 al 18 de mayo. Asamblea Provincial para la discusión de los documentos y elección de delegadas y delegados a la Asamblea andaluza.

La Asamblea Provincial para la discusión de los documentos provinciales y renovación de sus órganos se celebrará el 8 de junio 2025

Composición:

La Asamblea Provincial estará compuesta por el/la Coordinador/a Provincial; la Comisión Colegiada Provincial, cuyo número de componentes no podrá superar el 10% de la Asamblea, y los Delegados o Delegadas elegidas en las Asambleas de Base, en proporción al número de afiliados y afiliadas, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR. Su número y composición aparece detallado en el anexo, ascendiendo a un total de **128 delegadas y delegados**, de los cuales **12 son lxs miembros natxs de la Colegiada Provincial y 116 elegidos por las asambleas de base. Mas el 5% del total de delegados (6 miembros) correspondiente a los distintos partidos integrados en IU LV-CA de manera proporcional a su afiliación.**

Orden del día:

Asamblea Provincial (16 al 18 de mayo) discusión documentos y elecciones de delegados a la Asamblea Andaluza.

- Documento Político y Organizativo Andaluz y propuesta de Reforma de los Estatutos de IU Andalucía. Se debatirán y votarán las aportaciones elevadas por las asambleas de base a las ponencias andaluzas pasando a la siguiente fase andaluza únicamente las que resulten aprobadas mayoritariamente o en todo caso superen el 35 % de los votos emitidos.
- Elección de delegadas y delegados a la Asamblea Andaluza

Asamblea Provincial 8 de junio

- Exposición de las Comarcas de las conclusiones y propuestas políticas de cara a futura Coordinadora Provincial.
- Presentación, debate y votación del Informe de Gestión.
- Debate del Documento Político de la Asamblea Provincial.
- Resoluciones
- Ratificación de la Coordinadora Provincial que se reunirá en su primera sesión para la elección de la o el Coordinador Provincial.
- Publicación de resultados de la votación y ratificación de la Coordinadora Provincial.

- Elección del Coordinador/ora Provincial por parte de los miembros electos de la Coordinadora Provincial

Elección de delegadas y delegados:

La elección de delegadas y delegados a la Asamblea Andaluza se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Según la distribución de delegados/as entre las distintas Asambleas Provinciales y locales realizado por la Coordinadora Andaluza, la distribución de delegadas y delegados para la Asamblea andaluza se hace en base a 1 por cada 14, o fracción superior a 8, según la media de cotización establecida, de cada una de las Asambleas de Base. Dicha distribución detallada se anexa a estas normas.

El resto, hasta completar el total de la distribución porcentual según las medias de cotización provinciales, se elegirán en las Asambleas provinciales correspondientes.

Los distintos partidos integrados en IU LV-CA contarán con representación directa de un máximo de 40 delegadas o delegados a la XXV Asamblea, contando con un mínimo de 5 cada una de ellos y el resto repartidos proporcionalmente según su afiliación.

A nuestra provincia le corresponde elegir 14, lxs cuales se sumarán a lxs 48 que les corresponde elegir a las asambleas de base, se adjunta reparto detallado

PROVINCIA	MEDIA		DELEGADAS Y DELEGADOS		
	COTIZACION	%	TOTAL	A.BASE	A.PROV.
ALMERIA	252	5,11	21	14	7
CADIZ	701	14,21	57	48	9
CORDOBA	819	16,61	67	54	13
GRANADA	567	11,50	46	36	10
HUELVA	299	6,06	24	15	9
JAEN	338	6,85	28	22	6
MALAGA	763	15,47	62	48	14
SEVILLA	1.193	24,19	97	75	22
SUBTOTAL	4.932	100,00	403	312	91
	COLEGIADA ANDALUZA		22		
	PLURALIDAD		40		
	TOTAL		465		

Elección de delegadas y delegados Asamblea Provincial

La elección de delegadas y delegados a la Asamblea Provincial se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Según la distribución de delegados/as entre las distintas Asambleas Provinciales y locales realizado por la Coordinadora Provincial la distribución de delegadas y delegados para la Asamblea provincial se hace en base a **1 por cada 8, o fracción superior a 3,**

según la media de cotización establecida, de cada una de las Asambleas de Base. Dicha distribución detallada se anexa a estas normas.

Conformación de delegaciones

Las delegaciones deberán presentarse completas, en el caso de que alguna Asamblea de base de cara a la XXV Asamblea Andaluza, no pueda elegir o renuncie, por motivos argumentados, al total de sus delegadas y/o delegados, la Asamblea provincial deberá cubrir dichos puestos ampliando su lista provincial en número suficiente.

Una vez conformadas las delegaciones provinciales estas mantendrán sus derechos y obligaciones durante todas las fases de la XXV Asamblea ateniéndose al reglamento de la Asamblea para la posible sustitución puntual de delegadas o delegados.

Principio de paridad

En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos tal y como establecen los Estatutos de IU LV-CA.

Las Coordinadoras provinciales intentaran con sus propias listas provinciales corregirán las desviaciones que se produzcan en el total de la delegación una vez incluidas las delegadas y delegados provenientes de las Asambleas de base.

Invitaciones

La Coordinadora andaluza podrá invitar a la XXV Asamblea andaluza a personas y/o colectivos según las posibilidades de organización. Las Coordinadoras provinciales podrán solicitar, a través de la Comisión organizadora andaluza, que se tramiten invitaciones de personas o colectivos de los que consideren importante su participación.

Elección de Coordinadora Provincial.

• La elección de la Coordinadora Provincial se realizará por sufragio universal con el calendario antes indicado. En el caso de una única candidatura de consenso la ratificación de la misma tendrá lugar únicamente en la Asamblea Provincial correspondiente.

La composición de la Coordinadora Provincial de Málaga será de

- 61 miembros elegidos directamente en el proceso asambleario al que se sumarán
- 2 miembros por cada comarca (entendiéndose como comarca la Coordinadora de Málaga Ciudad) que deberán nombrar y elevar sus representantes antes del 10 de mayo.
- 5 miembros en representación de los partidos políticos integrantes en IU con presencia orgánica en la provincia. La distribución se realizará de manera proporcional, con un mínimo de un representante y un máximo de 3.
- La Coordinadora Provincial se complementa con las coordinadoras y coordinadores locales y comarcales que no sean miembros de la misma como invitadas e invitadas permanentes con voz y sin voto.

ASAMBLEAS LOCALES Y COMARCALES

Del 14 de abril al 13 de mayo. Celebración de las asambleas locales y comarcales para la renovación de sus direcciones, cuyas asambleas podrán realizarse en paralelo al proceso asambleario o en una Asamblea específica antes del 20 de junio (salvo en aquellas Asambleas que se acredite una renovación de los órganos en el último año)

Elección de delegadas y delegados

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en vigentes Estatutos de IU Andalucía.

Las delegadas y los delegados electos tienen que estar en situación de Activos al Corriente (AC) en el momento de celebración de la Asamblea.

Agrupación de militantes

Entendiendo como pilar básico de nuestra organización, la extensión y difusión de nuestros debates y para garantizar la participación de la totalidad de nuestra militancia, planteamos la figura de **agrupación de militantes** de núcleos de población que no disponen, de ninguna, Asamblea con derechos de representación, en este caso, al no contar con representación directa, se agruparán como una sola asamblea a los efectos de designación de delegados, las asambleas de Almargen, Benadalid, Benamocara, Colmenar, Cuevas de San Marcos, Fuente Piedra, Macharavialla, Moclinejo, Valle de Abdalajis, VVa. del Rosario, Campanillas.

Las normas y desarrollo de las Asambleas en estos supuestos serán las mismas que rigen para las Asambleas locales.

Actas

Las Asambleas de base trasladarán copia de las actas como máximo dos días después de su celebración a la Coordinadora provincial, que será la responsable de su mecanización. Y a la vez custodiará de dichas actas hasta la finalización del proceso asambleario.

La dirección provincial remitirá, un modelo único en formato editable en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

Igualmente se recogerán en dicha acta el listado de las delegadas, delegados y suplentes, si hubiera lugar, que hubieran resultado electos en el proceso asambleario.

CENSOS

A efectos de distribución de delegadas y delegados

Para establecer el número y la distribución de las delegadas y delegados elegibles para las Asambleas de ámbito superior a las de Base se usará como criterio la media de cotizaciones acreditadas por la UAR en el periodo entre Asambleas (2023-2025)

en cada uno de los ámbitos correspondientes. Este censo será el que se utilice para todas las fases del proceso asambleario

A efectos de participación

Se establecen dos censos válidos para la participación en las distintas fases del proceso asambleario ambos a partir de los datos que suministre la UAR con fecha del 5 de abril de 2025, y una vez subsanadas las posibles incidencias en los plazos marcados por el calendario. Dichos censos serán:

- **Censo A:** (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI)
 - Para la participación en las Asambleas de Base y en los correspondientes debates
 - Para la votación de los documentos político y organizativo y del informe de gestión
 -
- **Censo B:** (AC y AD con la última cuota pagada)
 - Para la votación de los Estatutos y la elección de delegadas/os y de candidaturas.
 - Establece la condición de elegibilidad como delegadas/os y miembros de candidaturas, así como la capacidad de avalar cualquiera de las mismas

Simpatizantes

Los simpatizantes que quieran participar en el proceso incluyendo su derecho a la votación que les permiten nuestros Estatutos y el reglamento Federal, deben ratificar explícita y documentalmente ese deseo. Para lo cual se abrirá un periodo de validación para su inclusión en el censo A, desde el 23 de febrero hasta el 4 de abril.

Todas las personas que validen su condición de simpatizantes podrán participar en la totalidad del proceso asambleario, siempre que se encuentren en el plazo delimitado por estas normas. Por lo que podrán participar en la votación de documentos emanados de las direcciones provinciales, siempre que estos se encuadren en las atribuciones del censo A.

Recuperaciones de bajas por impago y traslados.

Para los efectos de participación desde la convocatoria de la XXV Asamblea hasta el 24 de mayo de 2025 las posibles recuperaciones de baja por impago deberán ser solicitadas individual y personalmente por escrito por los/las interesados/as, que deberán abonar las cuotas que tuvieran pendientes de pago desde los 6 meses anteriores al cierre de censos. En aquellos casos específicos en los que existiera un problema de índole económico se estudiará individualmente, para evitar que el económico sea un factor limitante de la participación.

DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU Andalucía, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida.

La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la

organización. Se podrán conjugar siempre dos formas de debate, la presencial y la telemática. La dirección provincial facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates, siempre que sea necesario.

Toda la afiliación tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora andaluza-Coordinadora provincial y aquellos que se presenten en tiempo y forma según estas normas, la dirección provincial, garantizará la distribución de estos a través de los medios y dispositivos a su alcance, para facilitar su debate y discusión en tiempo y forma.

Documentos a debate

Documentos de la Coordinadora provincial

La elaboración de documentos y ponencias del proceso asambleario serán responsabilidad de la Colegiada Provincial

La Coordinadora Provincial aprobará a **finales de marzo de 2025** los documentos objeto de debate de la Asamblea Provincial, en el marco de la XXV Asamblea Andaluza de IU. Estos documentos serán:

- Documento político
- Informe de Gestión.

Documentos alternativos

Podrán presentarse ponencias alternativas al documento político presentados por la Coordinadora Provincial. Se entenderán por documentos alternativos aquéllos que se planteen como una enmienda a la totalidad del presentado por la ponencia.

Se establece como plazo el 4 de abril a las 20:00h para la presentación de dichas ponencias alternativas.

Las mismas deben estar presentadas y/o avaladas por personas de al menos tres asambleas distintas o el 15% de los miembros de la Coordinadora. También los partidos y corrientes constituidas podrán presentar documentos.

Cada uno de los documentos presentados deberá establecer a un/a representante que se incorporará a la Comisión organizadora con voz, pero sin voto.

A continuación, se procederán a recoger avales, a través de los medios dispuestos por la Comisión organizadora, para poder pasar a la fase de debate asambleario. La fecha límite para conseguir los avales necesarios para ello será el 10 de abril a las 20:00h. Una vez comprobada la validez de los avales, los documentos respaldados por el 5% de las y los afiliados según el censo A serán sometidos a la consideración de las asambleas de base en sus reuniones.

Enmiendas a los documentos

En las distintas Asambleas de base podrán presentarse enmiendas a los documentos provinciales (documento político) y Andaluces (político, organizativo y al de Estatutos) que serán discutidas por las mismas y su paso a los niveles superiores según los procedimientos establecidos en el apartado de votaciones de estas normas.

Resoluciones

En las distintas Asambleas podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que traten sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea.

Organización y formato de los debates

El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los distintos documentos que se presentan. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de la Coordinadora provincial y andaluza. En el ámbito provincial la participación de las ponencias de los documentos andaluces o una representación de la Coordinadora andaluza que actúe en su nombre será obligatoria.

Procedimientos generales

En las distintas Asambleas se debatirán en el siguiente orden:

- Informe de gestión (andaluz y provincial)
- Dentro de su debate las Asambleas podrán presentar aportaciones al documento para su análisis por parte de la ponencia. Posteriormente este informe se someterá a sufragio universal por la afiliación del censo A.
- Tanto para el documento político (andaluz y provincial) como para el organizativo (andaluz): se procederá en el siguiente orden:
 - Presentación del documento de la Coordinadora andaluza por parte de la ponencia o persona que la represente. Y el documento de la Coordinadora provincial por parte de la ponencia o persona que la represente.
 - Presentación del documento o documentos alternativos presentados en tiempo y forma, si los hubiera.
 - Establecimiento del documento a debatir. Solo si existen documentos alternativos, se procederá a una votación entre los asistentes a la Asamblea, el documento que sea apoyado por mayoría de las/os participantes será el que se someterá a discusión.
 - Debate del documento, La Asamblea debatirá sobre el documento establecido. El procedimiento concreto se establece según el ámbito de la Asamblea
- Propuesta de Estatutos: Discusión y debate de los mismos. El procedimiento concreto se establece según el ámbito de la Asamblea
- Resoluciones, Las Asambleas podrán presentar resoluciones según se establece en el apartado resoluciones de estas normas.

CANDIDATURAS

En la Asamblea provincial se procederá a la renovación de sus órganos de dirección por lo que a partir de la aprobación de estas normas se abre el proceso de candidatura.

Coordinadora provincial

Hasta el 28 de abril se presentarán precandidaturas. Se acompañará si se estima conveniente de una breve presentación. Estas precandidaturas no podrán exceder de 61 miembros más los correspondientes suplentes y no tendrán por qué ser completas,

pero siempre según los principios de paridad establecidos en nuestros Estatutos vigentes en su apartado V. *Principio de equilibrio de sexos.*

IULV-CA desde su apuesta inequívoca por la paridad y plena igualdad entre mujeres y hombres, tanto en la elección de estructuras orgánicas como en las candidaturas para las instituciones, conformará listas cremallera. Procediéndose en el ámbito interno de la siguiente manera:

- *En los procesos en los que la elección de órgano o delegación fuese única o por consenso, al menos el 50% de sus miembros tendrán que ser mujeres, en caso de que una candidatura incumpliese dicho requisito solamente se tendrá en cuenta hasta donde es paritaria.*
- *En la composición de órganos o delegaciones que se presenten varias candidaturas, no se aceptará ninguna candidatura cuya composición no sea paritaria, teniendo que estar compuesta al menos por mujeres todos los puestos pares o impares de dichas candidaturas, en caso de que una candidatura incumpliese dicho requisito solamente se tendrá en cuenta hasta donde es paritaria.*
- ...

Y principios VI de participación de las y los jóvenes

- *Izquierda Unida apuesta de forma decidida por un proceso constante de renovación generacional dentro de todas sus estructuras, con el objetivo de conseguir una organización joven y adaptada plenamente a la realidad que va cambiando con el tiempo. Izquierda Unida es un proyecto joven que posee, como eje fundamental de su política, la transformación de la realidad social hacia una nueva, más participativa y dinámica en la cual la juventud sea protagonista activa de su futuro, potenciando sus inquietudes e integrando las iniciativas transformadoras de sus problemas*
- *Para ello, en los Estatutos se establece que, con carácter general, tanto en las candidaturas como en los órganos internos y listas de delegaciones a las distintas asambleas procurarán incluir un 20% de jóvenes menores de 31 años contando con la presencia de al menos una persona menor de 31 años en tramos de 5 puestos.*
- *Estos mecanismos se articularán para regular la necesidad de rejuvenecer Izquierda Unida en todos sus ámbitos de actuación y, por tanto, fomentar y favorecer la presencia de personas jóvenes.*

Cada una de las precandidaturas presentadas deberá estar representada en la Comisión organizadora con un/a representante con voz, pero sin voto.

Las precandidaturas deberán ser avaladas por el 5% de las y los afiliados según el censo B o el 15 % de los miembros de la Coordinadora Andaluza. La fecha límite para conseguir los avales necesarios será el 5 de mayo.

La Comisión organizadora de la Asamblea velará por que las candidaturas presentadas cumplan con todos los requisitos marcados por los Estatutos, abriendo un plazo de subsanación de errores antes de la proclamación oficial de las candidaturas.

VOTACIONES

Según nuestros Estatutos vigentes el consenso es uno de los principios rectores de nuestra organización y por lo tanto ante cualquier procedimiento de debate o composición de órganos se debe buscar el consenso que garantice y favorezca la pluralidad.

Con este principio siempre en mente, en el marco de la Asamblea Provincial y la XXV Asamblea de IU LV-CA se realizarán dos tipos de votaciones:

Votaciones en Asamblea

Elección del documento político y del organizativo a debatir

En las Asambleas de base y las provinciales y solo si existen documentos alternativos, si fuese necesario se votará a mano alzada y por mayoría simple.

Una vez elegido el documento a debatir todas las enmiendas presentadas a otros documentos decaen.

En la Asamblea provincial, se debatirán las enmiendas sobre los documentos que hayan obtenido mayoría en la votación por sufragio universal.

Enmiendas a los documentos

Votaciones a mano alzada en las que se dará a elegir entre el texto del documento a debate y la enmienda presentada, para decidir si se debatirá en la Asamblea de ámbito superior según estos porcentajes:

- De las Asambleas de Base pasaran a ser discutidas en sus Asambleas provinciales correspondientes:
 - las enmiendas mayoritarias, aquellas que consigan al menos 1 voto más que los obtenidos por el documento a debate
 - y las minoritarias, aquellas que alcancen, al menos un 25% de los votos válidos emitidos
- De las Asambleas provinciales pasaran a la Asamblea andaluza:
 - Las enmiendas mayoritarias siempre que alcancen el 35% de los votos válidos emitidos
- En la Asamblea andaluza se incorporarán al documento definitivo:
 - Las enmiendas mayoritarias siempre que alcancen el 35% de los votos válidos emitidos

NOTA: Se considera voto válido los realizados a alguna de las opciones y el voto en blanco, depositados en urna o realizado a mano alzada, excluyéndose los votos nulos

Delegaciones a las Asambleas de ámbito superior

Las Asambleas de base y las provinciales elegirán a sus distintas delegaciones para la Asamblea andaluza según la distribución que establece en el punto **Delegaciones** de estas normas Podrán participar en la elección de estas delegaciones aquellas/os militantes que figuren en el Censo B.

La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas,

aunque no sean completas. Se recomienda siempre la inclusión de las suplencias necesarias que garanticen la conformación de delegaciones paritarias

La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido los Estatutos

En el caso de varias listas, una vez establecidos los resultados y los puestos obtenidos el pleno de la Asamblea podrá sugerir y aplicar las modificaciones tendentes a garantizar la paridad de las listas, siempre contando con el consenso y aprobación de todas las listas afectadas

Resoluciones

Todas aquellas resoluciones que cumplan con el apartado **Resoluciones** de estas normas podrán ser presentadas ante la Asamblea de ámbito superior siempre que alcance mayoría simple en una votación a mano alzada.

Votaciones por sufragio universal

Participantes

Las distintas votaciones con sus respectivos censos son:

- Informe de gestión (provincial y andaluz): **Censo A**
- Documento político (provincial y andaluz): **Censo A**
- Documento organizativo (andaluz): **Censo A**
- Documento de Estatutos(andaluz): **Censo B**
- Candidaturas a la Coordinadora andaluza, Coordinadora provincial y órganos de control: **Censo B**

Nota: Las candidaturas a los órganos de control se votan conjuntamente a la propuesta de coordinadora andaluza salvo en el caso de no existir candidaturas alternativas a estos órganos. En ese caso se separará la votación para facilitar la misma y no entorpecer el presumible consenso alcanzado.

Métodos de votación

Para garantizar la máxima participación de las personas afiliadas y simpatizantes de IU LV-CA las votaciones por sufragio universal se realizarán a través de dos métodos: telemático y presencial. La Coordinadora andaluza comunicará a la militancia ambas opciones y facilitará en la mayor medida posible la participación de la misma.

- Telemática:
 - Desde el 26 al 28 de mayo
 - Se realiza a través de la UAR
- Presencial:
 - Se habilitan las fechas del 31 de mayo o 1 de junio, como posibles para la instalación de mesas de votación.
 - Cada Asamblea de base en coordinación con su Asamblea provincial optara por uno de estos días en el horario más adecuado.
 - Cada una de las mesas de votación se constituirán en el horario previsto y permanecerán abiertas hasta la finalización del mismo o hasta que el censo completo haya ejercido su derecho al voto.
 - Las Asambleas Locales deberán comunicar la relación definitiva de mesas con la fecha y horario antes del 18 de mayo

- Cada una de las mesas debe disponer de todos los elementos necesarios para permitir y facilitar la participación de la militancia, documentos, censo, papeletas de votación, formato de acta oficial, etc.
- Las mesas estarán compuestas por, al menos una presidencia y un o una secretaria, será función de esta presidencia la de velar por el buen funcionamiento de la jornada y tomar las decisiones oportunas, ante cualquier duda podrá requerir la intervención de la Comisión organizadora de la XXV Asamblea.
- Las distintas candidaturas y representantes de documentos alternativos, si los hubiera, podrán elegir representantes interventores comunicándolo oficialmente a la comisión organizadora por el método que esta facilite, hasta el 24 de mayo a las 20:00h.
- La representación de las distintas candidaturas y/o documentos alternativos no formarán parte de ninguna de las mesas en las que actúen, pero podrán requerir la información que necesiten para realizar su función de control, así como presentar cualquier queja o comentario que se incorporará al acta oficial de la mesa.
- Una vez cerrada la votación se procederá a la apertura de las urnas. Hasta ese momento se garantizará por parte de la mesa la integridad y custodia de los votos emitidos y de los censos de participación.
- La mesa cumplimentará el acta oficial y la remitirá junto con los censos de participación y resto de documentación pertinente a su Coordinadora provincial que será la responsable de la custodia de estas ante la Comisión organizadora.
- Las Coordinadoras provinciales remitirán los resultados y toda la documentación que necesite la Comisión organizadora según los plazos y procedimientos que esta les facilite.

Resultados

La Comisión organizadora se reunirá el 3 de junio para la resolución de los posibles conflictos surgidos durante el proceso de votación presencial.

Los resultados quedaran bajo la custodia del responsable de organización, única persona autorizada por estas normas para solicitar los resultados obtenidos del voto telemático a través de la herramienta UAR.

La proclamación de los distintos resultados se realizará según marcan estas normas en las distintas fases de la XXV Asamblea.

CALENDARIO

Se incluyen los eventos correspondientes a la XXV Asamblea Andaluza.

PROPUESTA CALENDARIO ASAMBLEA PROVINCIAL

PROCESO	FECHA
Coord. Provincial convoca Asamblea aprobación calendario y normas	4 de marzo
Validación para participación de simpatizantes (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	23 de febrero a 4 de abril
Coord. Provincial Aprobación documentos	finales de marzo
Fecha máxima documentos alternativos	4 de abril -20:00h
Cierre de censos a efectos de participación (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	5 de abril
Exposición censos y resolución de incidencias (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	6 de abril a 13 de abril
Fecha máxima presentación avales doc alternativos (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	10 de abril - 20:00h
Publicación y difusión documentos validados (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	13 de abril
Celebración Asambleas locales y comarcales (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	14 de abril a 13 de mayo
Presentación precandidaturas Asamblea Provincial	28 de abril 20:00h
Fecha máx. presentación avales candidaturas (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	5 de mayo - 20:00h
Proclamación candidaturas	Entre el 7 y 9 de mayo
Celebración Asambleas provinciales 1 vuelta (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	16 de mayo a 19 de mayo
Recepción Enmiendas y delegaciones (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	21 de mayo a 23 de mayo
Votación online (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	26 de mayo a 28 de mayo
Votación presencial (Asamblea Andaluza- Asamblea Provincial)	31 de mayo Y 1 de junio
Acreditaciones delegadas/os Asamblea Andaluza y Provincial telemática	2 de junio a 4 de junio
Asamblea andaluza online	7 de junio
Asamblea Provincial Semipresencial	8 de junio La Térmica
Asamblea andaluza presencial	14 de junio

ASAMBLEA PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN DELEGADAS / DELEGADOS

		DIVISOR PARA DELEG		8					
		RESTOS		3					
provincia	MUNICIPIO	cotizaciones MEDIA	DIRECTOS	RESTO	X RESTOS	DIF	TOTAL		
29	ALAMEDA	6	0	6	2	0	2		
29	ALFARNATE	3	0	3	1	0	1		
29	ALHAURIN DE LA TORRE	14	1	6	2	0	3		
29	ALHAURIN EL GRANDE	16	2	0	0	0	2		
29	ALMACHAR	11	1	3	1	0	2		
29	ALMARGEN	1	0	1	0	1	0		
29	ALORA	21	2	5	1	2	3		
29	ALOZAINA	9	1	1	0	1	1		
29	ANTEQUERA	17	2	1	0	1	2		
29	ARCHIDONA	9	1	1	0	1	1		
29	ARDALES	7	0	7	2	1	2		
29	ARENAS	10	1	2	0	2	1		
29	ARRIATE	5	0	5	1	2	1		
29	BENADALID	1	0	1	0	1	0		
29	BENALMADENA	34	4	2	0	2	4		
29	BENAMARGOSA	5	0	5	1	2	1		
29	BENAMOCARRA	2	0	2	0	2	0		
29	BORGE (EL)	8	1	0	0	0	1		
29	BURGO (EL)	4	0	4	1	1	1		
29	CAMPILLOS	16	2	0	0	0	2		
29	CARTAMA	5	0	5	1	2	1		
29	CASABERMEJA	13	1	5	1	2	2		
29	CASARES	21	2	5	1	2	3		
29	COIN	4	0	4	1	1	1		
29	COLMENAR	1	0	1	0	1	0		
29	CUEVAS BAJAS	8	1	0	0	0	1		
29	CUEVAS DE SAN MARCOS	1	0	1	0	1	0		
29	CUEVAS DEL BECERRO	4	0	4	1	1	1		
29	ESTEPONA	19	2	3	1	0	3		

29	FUENGIROLA	27	3	3	1	0	4
29	FUENTE DE PIEDRA	1	0	1	0	1	0
29	HUMILLADERO	16	2	0	0	0	2
29	ISTAN	12	1	4	1	1	2
29	MACHARAVIAYA	1	0	1	0	1	0
29	MANILVA	5	0	5	1	2	1
29	MARBELLA	27	3	3	1	0	4
29	MIJAS	9	1	1	0	1	1
29	MOCLINEJO	2	0	2	0	2	0
29	MONDA	7	0	7	2	1	2
29	NERJA	9	1	1	0	1	1
29	PERIANA	30	3	6	2	0	5
29	PIZARRA	3	0	3	1	0	1
29	RINCON DE LA VICTORIA	30	3	6	2	0	5
29	RONDA	21	2	5	1	2	3
29	SEDELLA	5	0	5	1	2	1
29	TEBA	3	0	3	1	0	1
29	TORREMOLINOS	25	3	1	0	1	3
29	TORROX	27	3	3	1	0	4
29	VALLE DE ABDALAJIS	1	0	1	0	1	0
29	VELEZ-MALAGA	21	2	5	1	2	3
29	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	6	0	6	2	0	2
29	VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	0	1	0	1	0
29	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5	0	5	1	2	1
	ASB. CHURRIANA MAG-CIUDAD	4	0	4	1	1	1
	ASB. CAMPAINILLAS MAG-CIUDAD	1	0	1	0	1	0
	ASB. EL PALO MAG-CIUDAD	17	2	1	0	1	2
	ASB. CRUZ HUMILLADERO MAL-CIUDAD	27	3	3	1	0	4
	ASB. TRINIDAD-CENTRO MAL-CIUDAD	52	6	4	1	1	7
	ASB. PUERTO TORRE MAL-CIUDAD	34	4	2	0	2	4
	ASB. CARRETERA CADIZ MAL-CIUDAD	60	7	4	1	1	8
	*Agrupación de Militantes	13	1	5	1	2	2
	TOTAL						116

* Están recogido en las normas

XXV ASAMBLEA ANDALUZA

**DISTRIBUCIÓN DELEGADAS /
DELEGADOS**

		DIVISOR PARA DELEG	14					
		RESTOS	8					
provincia	MUNICIPIO	cotizaciones MEDIA	DIRECTOS	RESTO	DELEG. X RESTOS	DIF	TOTAL	
29	ALAMEDA	6	0	6	0	6	0	
29	ALFARNATE	3	0	3	0	3	0	
29	ALHAURIN DE LA TORRE	14	1	0	0	0	1	
29	ALHAURIN EL GRANDE	16	1	2	0	2	1	
29	ALMACHAR	11	0	11	1	3	1	
29	ALMARGEN	1	0	1	0	1	0	
29	ALORA	21	1	7	0	7	1	
29	ALUZAINA	9	0	9	1	1	1	
29	ANTEQUERA	17	1	3	0	3	1	
29	ARCHIDONA	9	0	9	1	1	1	
29	ARDALES	7	0	7	0	7	0	
29	ARENAS	10	0	10	1	2	1	
29	ARRIATE	5	0	5	0	5	0	
29	BENADALID	1	0	1	0	1	0	
29	BENALMADENA	34	2	6	0	6	2	
29	BENAMARGOSA	5	0	5	0	5	0	
29	BENAMOCARRA	2	0	2	0	2	0	
29	BORGE (EL)	8	0	8	1	0	1	
29	BURGO (EL)	4	0	4	0	4	0	
29	CAMPILLOS	16	1	2	0	2	1	
29	CARTAMA	5	0	5	0	5	0	
29	CASABERMEJA	13	0	13	1	5	1	
29	CASARES	21	1	7	0	7	1	
29	COIN	4	0	4	0	4	0	
29	COLMENAR	1	0	1	0	1	0	
29	CUEVAS BAJAS	8	0	8	1	0	1	

29	CUEVAS DE SAN MARCOS	1	0	1	0	1	0
29	CUEVAS DEL BECERRO	4	0	4	0	4	0
29	ESTEPONA	19	1	5	0	5	1
29	FUENGIROLA	27	1	13	1	5	2
29	FUENTE DE PIEDRA	1	0	1	0	1	0
29	HUMILLADERO	16	1	2	0	2	1
29	ISTAN	12	0	12	1	4	1
29	MACHARAVIAYA	1	0	1	0	1	0
29	MANILVA	5	0	5	0	5	0
29	MARBELLA	27	1	13	1	5	2
29	MIJAS	9	0	9	1	1	1
29	MOCLINEJO	2	0	2	0	2	0
29	MONDA	7	0	7	0	7	0
29	NERJA	9	0	9	1	1	1
29	PERIANA	30	2	2	0	2	2
29	PIZARRA	3	0	3	0	3	0
29	RINCON DE LA VICTORIA	30	2	2	0	2	2
29	RONDA	21	1	7	0	7	1
29	SEDELLA	5	0	5	0	5	0
29	TEBA	3	0	3	0	3	0
29	TORREMOLINOS	25	1	11	1	3	2
29	TORROX	27	1	13	1	5	2
29	VALLE DE ABDALAJIS	1	0	1	0	1	0
29	VELEZ-MALAGA	21	1	7	0	7	1
29	VILLANUEVA DE ALGAIAS	6	0	6	0	6	0
29	VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	0	1	0	1	0
29	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5	0	5	0	5	0
	ASB. CHURRIANA MAG-CIUDAD	4	0	4	0	4	0
	ASB. CAMPAINILLAS MAG-CIUDAD	1	0	1	0	1	0
	ASB. EL PALO MAG-CIUDAD	17	1	3	0	3	1
	ASB. CRUZ HUMILLADERO MAL-CIUDAD	27	1	13	1	5	2
	ASB. TRINIDAD-CENTRO MAL-CIUDAD	52	3	10	1	2	4
	ASB. PUERTO TORRE MAL-CIUDAD	34	2	6	0	6	2

ASB. CARRETERA CADIZ MAL-CIUDAD	60	4	4	0	4	4
TOTAL						47